

	Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02
			Fecha de emisión: junio 28 de 2016
			Fecha de actualización: marzo 19 de 2021
			Versión: 2
NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)
Fecha de Solicitud:	05022022	Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)			
APELLIDOS Y NOMBRES	Torres Lozano Christian Giovanni		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1010010691	de Bogotá D.C	TEL. RESIDENCIA 3874721
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 68 B sur # 69-61		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá D.C
CORREO ELECTRÓNICO	Cristiangiovannitorreslozano@gmail.com		TEL. CELULAR 3125952877
PROGRAMA	Diseño Grafico		CODIGO 66201033
NOMBRE DE LA EMPRESA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			
TEL. EMPRESA			
FECHA DE INGRESO	D D M M A A A A	CARGO	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Lozano Guzmán Kevin	APELLIDOS Y NOMBRES	Lozano Guzmán Cavi
TEL. DE RESIDENCIA	3874721	TEL. RESIDENCIA	3874721
TEL. CELULAR	3142087610	TEL. CELULAR	3132318389
PARENTESCO	Hermano	PARENTESCO	Madre
DATOS DEL CODEUDOR			
APELLIDOS Y NOMBRES	Torres Cabezas Bladimiro		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 93204175	de Purificación	TEL. RESIDENCIA 3874721
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle 68 B sur # 69-61		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá D.C
CORREO ELECTRÓNICO	Bladi.blesssthebord@gmail.com		TEL. CELULAR 3125325992
NOMBRE DE LA EMPRESA	Compañía de almacenamiento y logística		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Planta Bavaria Tocancipa		TEL. EMPRESA 3125325992
FECHA DE INGRESO	08082018	CARGO	Supervisor operativo
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL \$ 1.870.000	CIUDAD Tocancipa
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Torres Cabezas Ana Marcela	APELLIDOS Y NOMBRES	Lozano Guzmán Cavi
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	3874721
TEL. CELULAR	3127233804	TEL. CELULAR	3132318389
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	Esposa
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA			
	VALORES		FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA	4.093.700		
CUOTA INICIAL	2.322.349		
1° CUOTA	1.771.351		21/02/2022
2° CUOTA			
3° CUOTA			
4° CUOTA			
5° CUOTA			
6° CUOTA			
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN			

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO		
<ul style="list-style-type: none"> • Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula. • El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecunarios). • La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio. • Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial. • Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante. • Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada. • La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre). • Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo. • Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse. • Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico. • El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor. • La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera. • El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto. • Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera. • Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico. 		
REQUISITOS PARA LA FINANCIACION		
1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).		
DOCUMENTOS SOLICITADOS		
	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X
HABEAS DATA		
<p>Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf).</p>		
AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO		
<p>Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.</p>		
FIRMAS		
FIRMA ESTUDIANTE <u>Cristian B.</u>	FIRMA CODEUDOR <u>[Firma]</u>	
c.c. <u>7070070697</u> DE <u>Bogotá D.C</u>	c.c. <u>93.204.175 p. León</u>	
		Huella (índice derecho)
OBSERVACIONES		
<hr/> <hr/>		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.204.175**

TORRES CABEZAS

APELLIDOS

BLADIMIRO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1970**

PURIFICACION
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

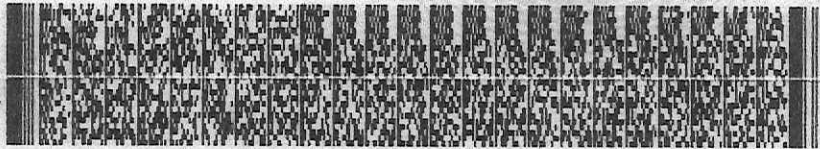
O+
G.S. RH

M
SEXO

18-FEB-1991 PURIFICACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00125921-M-0093204175-20081108

0005538391A 1

1950005502

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. PL 20 / Número SAP
Bogotá, D.C.
Fecha 05 / 02 / 2022

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
Ciudad

Nosotros Christian Giovanni Torres L. y Blasimir Torres Cuberos identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envía a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir / /20 , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Christian Giovanni Torres L.</u>		Nombre: <u>Blasimir Torres Cuberos</u>	
Firma: <u>Christian G.</u>		Firma: <u>[Firma]</u>	
No. de Identificación: <u>7070070692</u>		No. de Identificación: <u>93209775</u>	
Dirección: <u>Calle 68B sur #69-67</u>	Ciudad: <u>Bogotá D.C.</u>	Dirección: <u>Calle 68B sur #69-67</u>	Ciudad: <u>Bogotá D.C.</u>
Teléfono Fijo: <u>3874727</u>	Teléfono celular: <u>3125952877</u>	Teléfono Fijo: <u>3874727</u>	Teléfono celular: <u>3125325992</u>



PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE Un millón setecientos setenta y uno mil trescientos cincuenta y uno (\$7.771.351)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

_____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____,

(\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a Corporación Universitaria Unitec para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en Bogotá, a los 05 días del mes de Febrero del año 2022

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Christian Giovanni Torres Lozano</u>		Nombre: <u>Blanca Inés Torres Lozano</u>	
Firma: <u>Christian G.</u>		Firma: <u>[Firma]</u>	
No. de Identificación: <u>1070010691</u>		No. de Identificación: <u>93204175</u>	
Dirección: <u>Calle 68B SW #69-61</u>	Ciudad: <u>Bogotá D.C.</u>	Dirección: <u>Calle 68B SW #69-61</u>	Ciudad: <u>Bogotá D.C.</u>
Teléfono Fijo: <u>3874721</u>	Teléfono celular: <u>3725952877</u>	Teléfono Fijo: <u>3874721</u>	Teléfono celular: <u>3725325992</u>

